

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

A los Señores Directores y Accionistas de
MOLINOS AGRO S.A.

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Molinos Agro S.A. (en adelante, el “Comité”), y en cumplimiento con del artículo 18, inciso e) de la Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que fuera modificada por la Ley de Financiamiento Productivo (en adelante, la “LMC”), así como en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), según se detalla en el párrafo 3 de este informe.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales mencionadas en el párrafo 1, el Comité de Auditoría debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, tener a su cargo el control interno de la Sociedad, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados financieros y otra información contable que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la auditoría de los estados financieros de la Sociedad es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y la Comisión Nacional de Valores.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité previstas en el artículo 110 de la LMC y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores informamos lo siguiente:
 - a) Con fecha 6 de octubre de 2016, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad adecuó su estatuto al marco regulatorio expuesto. Dicha modificación fue inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 25 de abril de 2017.

Por su parte, con fecha 28 de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad designó a los directores que integraron el Comité de Auditoría de Molinos Agro y puso en funcionamiento dicho Comité. Los directores que integraron el Comité de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 fueron designados en la reunión de Directorio de fecha 5 de julio de 2023.

b) El Comité está compuesto por 3 miembros titulares del Directorio, siendo su mayoría independientes en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Este Comité está actualmente constituido por los Sres. Gabriel Casella y Oscar Miguel Castro, ambos directores independientes, designados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de julio de 2023, y por el Sr. Amancio Hipólito Oneto, director no independiente designado por la Asamblea Ordinaria del 28 de julio de 2022.

El Comité se rige por un reglamento interno de funcionamiento, el cual ha sido aprobado el 24 de mayo de 2017.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 y hasta la emisión de este informe, el Comité ha tenido 11 reuniones. Mediante reuniones N° 48 de fecha 29 de marzo de 2023 y N° 58 de fecha 8 de abril de 2024, el Comité aprobó y puso a consideración del Directorio los planes de actuación por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 y para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2025 respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110 de la LMC.

- c) Hemos efectuado los controles que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias en relación con las cuestiones de competencia del Comité previstas en el artículo 110 de la LMC y en la Normas de la Comisión Nacional de Valores, los cuales incluyeron: a) evaluaciones del control interno de la Sociedad, de las políticas en materia de información de riesgos de la Sociedad y de la confiabilidad de la información presentada a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados de Argentina S.A., del proceso seguido por la Dirección de la Sociedad para tratar las violaciones al Código de Conducta de la Sociedad y de las operaciones con partes relacionadas, b) revisiones de los planes de los auditores externos para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios finalizados el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023 y para su auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024, evaluación de su desempeño e independencia y, c) revisiones de los planes de los auditores internos y evaluación de su desempeño.

Del trabajo realizado no han surgido observaciones que formular.

- d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024:
- i) No hemos tomado conocimiento de operaciones en las cuales puedan existir conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
 - ii) No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.

- iii) Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 y hasta la fecha de emisión de este informe, el Comité de Auditoría ha emitido los siguientes informes vinculados a operaciones ejecutadas con partes relacionadas de Molinos Agro S.A. en los términos de lo establecido en los artículos 72 y 110, inciso h) de la LMC, a saber:
- El 10 de agosto de 2023, por la renovación de las operaciones de adquisición de aceite crudo de girasol por parte de Molinos Río de la Plata S.A.;
 - El 3 de enero de 2024, el 30 de enero de 2024 y el 19 de abril de 2024, por la adquisición de pagarés bursátiles a Pecom Servicios Energía S.A.
- iv) Según información recibida el día 29 de mayo de 2024 de la Gerencia de Administración y Control, los honorarios facturados por los auditores externos a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 ascienden a la suma total de \$ 194.938.582 que corresponden a honorarios de auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual, según el criterio de discriminación previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2024.

Gabriel Casella
Comité de Auditoría